

Belalcázar Caldas, 18 de abril del 2026

MB-DA-278-2026

Señores:
INFICALDAS
Manizales, Caldas

ASUNTO: Solicitud de Prórroga del convenio interadministrativo 251144 – Política de Reciprocidad – Convenio Biblioteca y Casa de la Cultura

Cordial saludo,

De manera atenta, el Municipio de Belalcázar se permite solicitar la **prórroga del convenio interadministrativo 251144 suscrito con INFICALDAS**, cuyo objeto corresponde al desarrollo del proyecto denominado "Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la Biblioteca y Casa de la Cultura del Municipio de Belalcázar, Caldas", en el marco de la política de reciprocidad de inficaldas adoptada mediante acuerdo 010 de 2024 del consejo directivo.

Es importante resaltar que, en el marco del convenio, INFICALDAS aportó la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) bajo la Política de Reciprocidad, mientras que el Municipio de Belalcázar realizó un aporte equivalente, para un total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) destinados a la ejecución del proyecto.

Actualmente, el contrato derivado del convenio interadministrativo suscrito con INFICALDAS, es el contrato No. 264-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS", por un valor total de \$120 millones, este actualmente presenta un avance físico y financiero superior al 80%, encontrándose aún en ejecución.

No obstante, durante el desarrollo del contrato se han presentado diversas situaciones externas, imprevistas y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales han afectado el normal desarrollo del cronograma inicialmente establecido, entre ellas:

- Suspensión de actividades durante el periodo de Semana Santa, debido a restricciones de movilidad, parqueo y logística en el área de intervención.
- Presencia de nidos de palomas en la cubierta, lo que ha requerido intervenciones adicionales no previstas inicialmente, por su alto deterioro.
- Condiciones climáticas adversas derivadas de la actual ola invernal, limitando la ejecución de actividades constructivas.

- Imposibilidad de acceso seguro a cubiertas por condiciones del clima, lo que genera riesgos para el personal operativo.

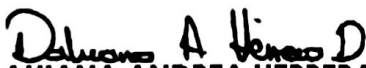
Estas circunstancias han generado retrasos no imputables al contratista, afectando la continuidad de las actividades y haciendo necesario ajustar el plazo de ejecución para garantizar la correcta terminación del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras.

En virtud de lo anterior, el contratista CORPOSANTA, encargado de la ejecución del contrato derivado, solicitó la prórroga del Contrato No. 264-2025 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 30 de abril de 2026 hasta el 14 de junio de 2026.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la culminación satisfactoria del proyecto, el Municipio de Belalcázar solicita muy respetuosamente a INFICALDAS la prórroga del convenio interadministrativo en mención, en concordancia con el plazo requerido para el contrato derivado (45 días calendario).

Agradecemos su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

Cordialmente,


DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Alcaldesa Municipal (E)